

GALICIA PROPUESTA

Contra la reducción de puestos de trabajo en los comedores escolares

La Federación do Ensino de CC.OO. de Galicia se opone a la supresión de puestos de personal de cocina propuesta por la Consellería de Educación y exige la negociación de un nuevo reglamento de comedores que supere el vigente desde 1984, desfasado y no acorde con la realidad del sistema educativo gallego

Hace dos años, la Federación do Ensino de CC.OO. elaboró una propuesta de cuadros de personal que suponía una notable mejora de la situación. La Consellería todavía no ha respondido a dicha propuesta. De ahí la sorpresa con que el sindicato ha acogido la propuesta que modifica la relación de puestos de trabajo, con la consiguiente supresión de 25 puestos, principalmente de personal auxiliar de cocina.

CC.OO., que tilda de “inoportuna e inadmisibile” la iniciativa de la Consellería, exige con firmeza su retirada, al tiempo que reitera la solicitud de negociación de un nuevo decreto de 1984 sobre funcionamiento de comedores escolares, adecuado a la realidad actual de los centros, al convenio colectivo y a aspectos de la normativa laboral, como los recogidos en la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar que el actualmente vigente no contempla o dificulta su aplicación.

Además de no adaptarse al sistema educativo, el decreto de 1984 tampoco contempla a todos los usuarios que disfrutan de estos servicios, dándose la circunstancia de que la Administración no computa para proveer a los comedores de personal de cocina a buena parte del alumnado procedente de las proximidades del centro y el personal colaborador encargado de atender sus necesidades. De esta manera, no puede atenderse adecuadamente la vertiente formativa, esencial en la concepción del comedor escolar como un servicio “educativo” complementario.

A todo ello hay que añadir la gran cantidad de tareas que recaen sobre los trabajadores y las trabajadoras de cocina, tales como elaborar los menús, colocar los útiles en las mesas, servir al alumnado, encargarse de las tareas de recogida de materiales, limpieza de locales, etc.

En estas condiciones, es prácticamente imposible que desempeñen sus funciones en las siete horas y media de jornada contempladas en el convenio que regula su situación laboral. Esta es otro motivo por el que CC.OO. considera obsoleto el decreto.